

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 3992/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Introducción al Turismo" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Introducción al Turismo**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 063/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Licenciado en Turismo. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Introducción al Turismo

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación Específica

Área: Turismo y Gestión (ATyG)

Expectativas de Logro:

- a. Entender el concepto de Turismo, su clasificación, sus componentes y su importancia en las actividades económicas del país
- b. Adquirir una visión amplia, crítica y actual del fenómeno Turismo, las tendencias y proyecciones en su desarrollo.
- c. Comprender el Sistema integrado que constituye el Turismo y los subsistemas que lo integran.
- d. Interpretar la actividad desde el punto de vista de su comercialización analizando sus particularidades de oferta y demanda.
- e. Desarrollar una conciencia sustentable para todos los actores del Turismo.
- f. Obtener una opinión evaluadora sobre el producto turístico "Mendoza".

Res. n° 063/2022

-2-

Contenidos mínimos:

Turismo. Análisis conceptual. Definiciones. El rol de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Clasificaciones. La evolución del Turismo a nivel mundial y nacional. Ocio, recreación y tiempo libre. EL Turismo como política de Estado. Influencia en la economía nacional y su participación en el desarrollo económico local. El Sistema Turístico. Interrelación de los componentes. Demanda. Oferta. Producto. Infraestructura. Superestructura. Planta Turística. Patrimonio. Características de la oferta y la demanda turística. Su complejidad. Atención al Turista. Desarrollo de Destinos. Su planificación y comercialización. Los diferentes tipos de viajes que realiza el turista. El rol del Estado en el desarrollo de destinos. El rol de los privados. Organismos relacionados a la actividad turística. Los impactos positivos y negativos de la actividad. El ámbito social, el económico, el cultural y el medio ambiente. Actualidad turística en el mundo y en nuestro país. El nuevo turista y las nuevas tendencias. El barómetro de la OMT. La incidencia de las Nuevas Tecnologías en la materia. Mendoza y sus productos turísticos.

Comisión Asesora:**TITULARES:**

- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL - UNCUYO)
- Mgtr. Juan Pablo AGUILAR (FFyL - UNCUYO)
- Esp. Rubén Francisco SINDONI (FFyL - UNCUYO)

SUPLENTE:

- Lic. Laura Mariana SAEZ (FFyL - UNCUYO)
- Mgtr. Gastón LOMBARD TOMIO (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Elías David GIL GONZÁLEZ (FFyL - UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 063/2022